

Órgano Instancia de Apelación
Ref. Licencia de Clubes 2018

Resolución IA N° 012-17

Visto:

En relación a la resolución N° 038-17 emitida por el OPI y a la solicitud de apelación enviada por club **DEPORTES LA PINTANA** para efectos de dar cumplimiento a los requisitos establecidos en el Reglamento de Licencia de Clubes de la ANFP, el órgano instancia de apelación (IA) señala lo siguiente:

Observaciones:

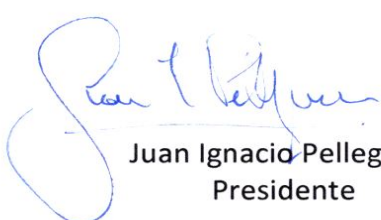
- 1.- El club mantiene pendiente la entrega de la **disponibilidad del estadio y las instalaciones de entrenamientos** según el plazo entregado por el OPI en la resolución ya mencionada. El incumplimiento será sancionado con la suspensión temporal de la Licencia.
- 2.- El club deberá presentar los EEFF Auditados según lo establece el reglamento. El **NO** cumplimiento del plazo entregado por el OPI en la resolución ya mencionada será sancionado con una multa de **100 UF**.

Resolución:


Se **APRUEBA** la Licencia de clubes para el año 2018 al club **DEPORTES LA PINTANA**.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Santiago, 15 de Noviembre de 2017



Juan Ignacio Pellegrini
Presidente



Esteban Iturra
Vicepresidente



Francisco Munizaga
Secretario



Rodrigo Martínez
Secretario